

RESOLUCION No.93-4-1-1 0021
CARLOS LARA ZAVALA
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 10 de Febrero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Tosayua la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA HEGASA S.A";

QUE el Abogado Ramón E. Suárez Males, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio del cantón Portoviejo, signed con el No.1435, de 17 de Febrero de 1993;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante amparo No.SC.ICP.UDS.93-019 de 18 de Febrero de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA HEGASA S.A" con domicilio en la ciudad de Portoviejo con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUQUES (S/.10'000.000.co), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una (S/.1.000.co), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Tosayua tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"INMOBILIARIA HEGASA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 19 FEB. 1993.

Dr. Carlos Lara Zúñiga
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CERTIFICO:

MASS/aha
1993-82-18

QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO TREINTA (30) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA HEGASA SOCIEDAD ANONIMA", Y A NOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.11.- EN ESTA FECHA.-
PORTOVIEJO, 26 DE FEBRERO DE 1993

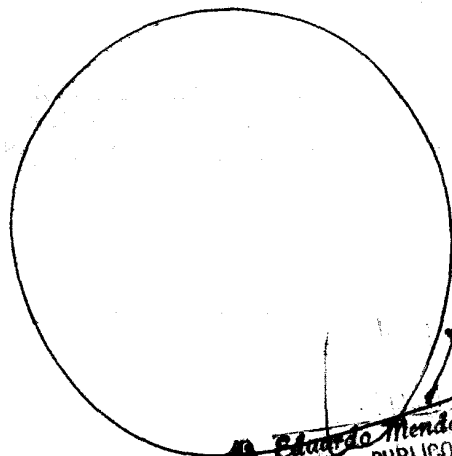
LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang
Registradora Mercantil

DOY FE:

Que queda legalmente marginada la Resolución de Aprobación de Constitución de la compañía " INMOBILIARIA HEGASA S.A. " dictada con fecha 19 de Febrero de 1993 , por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo, en esta fecha Tosagua 1 de Marzo de 1993.-----



Ab. Eduardo Mendoza Mendosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

MANUEL A. MENDOZA MENDOZA
ABOGADO EN LA LEY
CALLE DE LA PAZ N. 1000
TOSAGUA, DEPARTAMENTO DE
CHALATENANGO, REPUBLICA DE EL SALVADOR

MANUEL A. MENDOZA MENDOZA
ABOGADO EN LA LEY
CALLE DE LA PAZ N. 1000
TOSAGUA, DEPARTAMENTO DE
CHALATENANGO, REPUBLICA DE EL SALVADOR

